



RESOLUCIÓN DECANAL N° 86/2010

VISTO

La solicitud de la Asesoría Jurídica, referida al registro informático de convenios marco y específicos;

CONSIDERANDO

Que la carga de dichos registros son una exigencia de la Ord.HCS 18/08 y de la Res.HCS 589/09;

Que se ha propuesto para ello al Sr. Pablo Sambataro, quien acepta extender su jornada habitual de trabajo, para tal fin;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario- Fuente 16;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

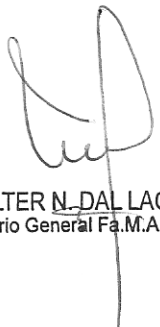
ARTICULO 1º.- Disponer el pago de horas extras, al agente no docente Sr. Pablo Sambataro (Leg.40957), categ.4, Agr. Adm., desde el 15 de marzo al 14 de junio de 2010, por un monto de \$ 776,43 (pesos setecientos setenta y seis con cuarenta y tres ctvos.) correspondientes a 19 hs. extras mensuales. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74º.

ARTICULO 2º.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 de marzo de 2010.

dha.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.